

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS**

INTEGRANTES:

SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO – PRESIDENTE
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ – VOCAL
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS– VOCAL
REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO – VOCAL
REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 76. La Comisión Edilicia de Reglamentos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar todo lo concerniente a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales.

PROGRAMA:


1.- Reuniones constantes con la Dirección de Inspección y Reglamentos a fin de evaluar la aplicación de los ordenamientos municipales y su eficacia en la vida diaria del municipio.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE


SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO
(PRESIDENTE)

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Diciembre 2011.